

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0 4 2 0

REF.: MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/0381 DE FECHA 08 DE JUNIO 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN "PROGRAMA MEJORAMIENTO INFANCIA KIMRAKIZUAM LOS LINGUES", COMUNA DE CUNCO.

TEMUCO,

1 5 JUN. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N°21.053 del Presupuesto del Sector Público para el 2018; el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; en el Ord.: N°015/0530 del 28 de Febrero de 2018 de Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI de la Araucanía, que autoriza continuidad y transferencia a los Grupos PMI 2018; Res. Ex. N°015/0136 de fecha 07 de marzo 2018, de Dirección Regional JUNJI Araucanía, que aprueba el funcionamiento de los grupos PMI de continuidad; Res. Ex. N°015/0256 fecha 24 de Abril de 2018 de Dirección Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos, "PROGRAMA MEJORAMIENTO INFANCIA KIMRAKIZUAM LOS LINGUES", comuna de Cunco; Resolución Exenta RA N°110790/93 del 17 de Enero de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente.

1. MODIFÍQUESE: Resolución Exenta N°015/0381 de fecha 08 de junio de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización del Proyecto "PROGRAMA MEJORAMIENTO INFANCIA KIMRAKIZUAM LOS LINGUES", comuna de Cunco, que por error involuntario de digitación al momento de elaboración del convenio se transcribió mal el RUT de la organización.

DONDE DICE: "En Temuco, a 17 de mayo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representado, según se acreditará, por doña Gina Morán Veloso, Directora Regional(S) de JUNJI, Región de La Araucanía, RUT N°8.657.268-0, ambas domiciliadas en calle Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco, por una parte y por la otra la Organización Comunitaria Funcional "PROGRAMA MEJORAMIENTO INFANCIA KIMRAKIZUAM LOS LINGUES", RUT N°65.006.522-0, comuna de Cunco, representada según se acreditará por su presidente(a) Sr.(a) Luis Boutaud Aedo, RUT N°9.850.087-1, y por su tesorero(a) Sr(a). Nilza Marileo Antiman, RUT N°15.247.330-3, mayores de edad, todos con domicilio en la Comuna de Cunco, en adelante "El Ejecutor", han convenido lo siguiente:"

DEBE DECIR: "En Temuco, a 17 de mayo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representado, según se acreditará, por doña Gina Morán Veloso, Directora Regional(S) de JUNJI, Región de La Araucanía, RUT N°8.657.268-0, ambas domiciliadas en calle Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco, por una parte y por la otra la Organización Comunitaria Funcional "PROGRAMA MEJORAMIENTO INFANCIA KIMRAKIZUAM LOS LINGUES", RUT N°65.111.287-7, comuna de Cunco, representada según se acreditará por su presidente(a) Sr.(a) Luis Boutaud Aedo, RUT N°9.850.087-1, y por su tesorero(a) Sr(a). Nilza Marileo Antiman, RUT N°15.247.330-3, mayores de edad, todos con domicilio en la Comuna de Cunco, en adelante "El Ejecutor", han convenido lo siguiente:"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO(S)

DIRECTORA
REGIONAL
GINA MORÁN VELOSO
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

JARDINES

GMV/ JDH/ AFTVOVO/ ccf

Distribución:

Indicada Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación y Control de Gestión

Archivo PMI-CASH-CECI

Oficina de Partes

